



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0199 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 13 SET. 2010

Visto, el Oficio N° 518-2010-GORE-ICA/ORADM de fecha 24 de Agosto del presente año e Informe N° 058-2010/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0411-2010-GORE-ICA/PR de fecha 09 de Agosto del presente año se resuelve designar en el cargo de Directora de la Oficina de Administración del Potencial Humano a la CPC. María Elena Salazar de Espinoza, quedando reservada la plaza N° 5 en la mencionada Oficina con el cargo de Especialista Administrativo IV Nivel Remunerativo SPA;

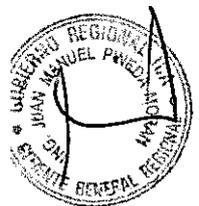
Que, mediante Oficio N° 362-2010-OAPH de fecha 20 de Agosto del 2010 la Directora de la Oficina de Administración del Potencial Humano solicita la contratación por la modalidad de suplencia de la **Prof. Rosario del Pilar Páucar Angulo** en la mencionada plaza, requerimiento que es comunicado al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica a través del documento del visto el mismo que autoriza la contratación a partir del 01 de Setiembre del presente año;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la contratación de la Prof. Rosario del Pilar Páucar Angulo a partir del 01 de Setiembre al 30 de Noviembre del año en curso en la Plaza N° 5 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo SPA, cuyo titular es la CPC. María Elena Salazar de Espinoza;

Que, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato por la modalidad de Suplencia a partir del 01 de setiembre al 30 de Noviembre del año en curso de la **PROF. ROSARIO DEL PILAR PAUCAR ANGULO**, en el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel remunerativo SPA, Plaza N° 5 de la Oficina de Administración del Potencial Humano del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza la CPC. María Elena Salazar de Espinoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide aprobar el contrato de suplencia, se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional de Ica
Gerencia General Regional

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL